

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 972/17

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de MARZO de 2017, se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el ejercicio de 2017.

El que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se establece como período cobratorio en voluntaria desde el día 10 de abril al 31 de agosto de 2017.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

En Higuera de las Dueñas, a 04 de abril de 2017.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.